

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.248/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota del Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Académica de la UNPA mediante la cual solicita se arbitren los medios necesarios para el otorgamiento de equivalencias a la alumna Angélica María BARRIA en la asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas aprobadas en la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Colombia, en el marco de la convocatoria del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano PILA;

QUE a fs. 04 la alumna en cuestión discrimina los trayectos formativos, cursados y aprobados en la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Colombia;

QUE lo mencionado en el párrafo anterior cuenta con el aval del Director de la Escuela de Historia y del Responsable de movilidades de la UNPA;

QUE a fs 05 a 08 obra Resolución N° 0576/17-R-UNPA mediante la cual se aprueba el circuito de reconocimiento de trayectos formativos de los alumnos de carreras de grado de la UNPA realizados en el marco de acciones de movilidad obrante en su Anexo I;

QUE según lo establece el Artículo 4° del Anexo I, la Secretaría Académica es competente para el otorgamiento de la equivalencia de manera automática;

QUE a fs. 21 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

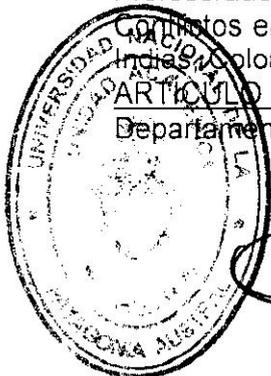
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Angélica María BARRIA (D.N.I. N° 26.290.041) en la asignatura Seminario de Cultura y Sociedad de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Estudios Culturales y Escritura Etnográfica, aprobadas en la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Colombia.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Angélica María BARRIA (D.N.I. N° 26.290.041) en la asignatura Seminarios Optativos de Historia Reginal de la Carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Comptos en Medio Oriente, aprobada en la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Colombia.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna

///





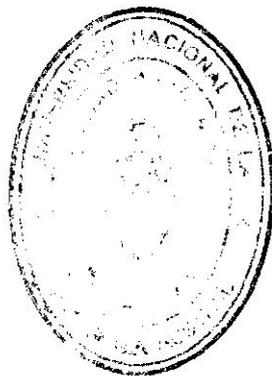
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Angélica María BARRIA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la Interzada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG